

Expediente: **97/05**

Carátula: **TELLO LILIA Y OTRO C/ MANGIAFIGO ROBERTO CARLOS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/03/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243490570 - VIDES, CARLOS ESTEBAN-HEREDERO DEL ACTOR

20243490570 - VIDES, YAQUELIN FLORENCIA-HEREDERO DEL ACTOR

20243490570 - TELLO MARTIN TADEO, -POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MANGIAFIGO, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

20243490570 - AGUERO GAMBOA, EUGENIO-POR DERECHO PROPIO

27176784917 - REINICIO S,R,L,, -DEMANDADO

27221272256 - TELLO LILIA MERCEDES, -ACTOR

20243490570 - VIDES, CARLOS ALBERTO-FALLECIDO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 97/05



H20701668518

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: TELLO LILIA Y OTRO c/ MANGIAFIGO ROBERTO CARLOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 97/05.-

Concepción, 18 de marzo de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 12/03/2024 del letrado RUIZ,ANDREA VIVIANA: Téngase por aceptada la dación en pago por los herederos de VIDES CARLOS ALBERTO. Asimismo Téngase por aceptada la dación en pago por la actora Sra. Tello Lilia Mercedes.

1- Librar orden de pago a favor de la **Sra. TELLO LIDIA MERCEDES**, D.N.I. N° 13.803.203, C.U.I.L. 27-13.803.203-0 por la suma de \$327.450 (PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) en concepto de capital. Efectuándose de manera inmediata por Secretaría la transferencia al CBU de destino denunciado por la Interesada, el cual CBU N° 2850600140001038792369 del Banco Macro.

Hágase saber que se retuvo la suma de \$109.150 (PESOS CIENTO NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA) equivalente al 25%, para responder por los honorarios devengados art. 730 CCCN. en relación al capital dado en pago.

2- Librar orden de pago a favor de la **Sra. TELLO LIDIA MERCEDES**, D.N.I. N° 13.803.203, C.U.I.L. 27-13.803.203-0 por la suma de \$79.125 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO

VEINTICINCO) en concepto de astrientes. Efectuándose de manera inmediata por Secretaría la transferencia al CBU de destino denunciado por la Interesada, el cual CBU N° 2850600140001038792369 del Banco Macro.

Hágase saber que se retuvo la suma de \$26.375 (PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO) equivalente al 25%, para responder por los honorarios devengados art. 730 CCCN. en relación al capital dado en pago.

3- Librar orden de pago a los herederos de VIDES CARLOS ALBERTO por la suma de \$327.450 (PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) en concepto de capital.

Hágase saber que se retuvo la suma de \$109.150 (PESOS CIENTO NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA) equivalente al 25%, para responder por los honorarios devengados art. 730 CCCN. en relación al capital dado en pago.

4- Librar orden de pago a los herederos de VIDES CARLOS ALBERTO por la suma de \$79.125 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO) en concepto de astrientes.

Hágase saber que se retuvo la suma de \$26.375 (PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO) equivalente al 25%, para responder por los honorarios devengados art. 730 CCCN.

Notifíquese y firme que sea la presente proceda a expedir por Secretaria loa orden de pago.- FZ

Actuación firmada en fecha 18/03/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.